



Dependencia: Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero.

Departamento: Recursos Financieros

Oficio: O.R.F.026.2026

Asunto: Oficio Aclaratorio

Chilpancingo, Guerrero. 11 de febrero de 2026.

**TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL
P R E S E N T E**

De acuerdo con lo establecido en el anexo 1 del Manual de Evaluación de Avances de la Armonización Contable del apartado de Registros Administrativos, en relación con el punto **C.1.5. "Incluye dentro de 30 días hábiles en el Inventario Físico los Bienes Muebles que adquieren"**; me permito informar a Usted que el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero, no cuenta con bienes muebles propios, ni ha realizado adquisiciones de bienes muebles desde su creación, debido a que la partida presupuestal para ello, no está autorizada; motivo por el que, a la fecha, no se han registrado movimientos en el inventario de dichos bienes.

Sin otro particular, me es grato saludarlo.

ATENTAMENTE
Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero

L.C. DIEGO ALFREDO MUÑOZ TAQUILLO
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS FINANCIEROS

